

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROGRAMA JÓVENES A LA U
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1.	PRESENTACIÓN DE LA IES	3
1.1.	EXPERIENCIA DE LA IES	3
1.2.	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	5
2.	OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA ...	10
2.1.	Formación	10
2.1.1.	La U en tu localidad.....	10
2.1.2.	Educación Postmedia Flexible.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.3.	Voy y vengo a la U.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.4.	Articulación SENA con la U.....	11
2.1.5.	Excelencia a la U.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1.6.	Fomento TyT	¡Error! Marcador no definido.
2.1.7.	Fomento de formación en Artes y Deportes.....	11
2.1.8.	Fomento de Formación en Programas Relacionados con la Cuarta Revolución Industrial. ¡Error! Marcador no definido.	
2.1.9.	Cupos adicionales en un programa convencional.....	12
2.2.	Seguimiento a la permanencia	14
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS Y ACCIONES QUE LLEVARÁ A CABO LA IES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.	14
3.1.	1 ALISTAMIENTO	15
3.2.	ADMISIÓN (ETAPA 1)	17
3.3.	EJECUCIÓN	18
3.4.	DECISIÓN (ADMISIÓN ETAPA 2)	18
3.4.1.	DEFINICIÓN DE RUTA DE APRENDIZAJE	18
3.4.2.	HOMOLOGACIÓN DE CICLOS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	18
3.5.	SEGUIMIENTO	18
3.6.	BALANCE Y CIERRE	19

4.	PROPUESTA ECONÓMICA	19
----	---------------------------	----

1. PRESENTACIÓN DE LA IES

En 2016 la Universidad Pedagógica Nacional obtuvo la acreditación institucional de alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional. Este es un reconocimiento a la labor misional de esta, la única institución de educación superior pública dedicada completamente a la formación de docentes y asesores en materia educativa. También es producto de un extenso y riguroso proceso de autoevaluación, conceptuado favorablemente por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual permitió que el Ministerio de Educación Nacional emitiera la Resolución No. 16715 del 17 de agosto de 2016, que reconoce la alta calidad en todos los procesos misionales de la Universidad.

En 2021 todos los programas de pregrado (acreditables) se encuentran acreditados en alta calidad. El 44% de sus posgrados también cuentan con este importante reconocimiento. El Doctorado Interinstitucional en Educación obtuvo el máximo reconocimiento de acreditación de alta calidad (10 años).

La Universidad Pedagógica Nacional tiene en tanto educadora de educadores, afirma su liderazgo educativo y se posiciona desde su quehacer institucional como co-constructora del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y proyección social: Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población.

Construir y difundir conocimiento en los campos educativo, pedagógico, y didáctico, así como en las otras disciplinas asociadas. Este conocimiento surge como resultado de procesos sistemáticos y rigurosos de investigación, docencia y proyección social de relevancia local, regional y global.

Proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación.

La Universidad Pedagógica Nacional tiene como visión: Continuar con el desarrollo de propuestas de formación de maestros y otros profesionales de la educación con los más altos estándares de relevancia, pertinencia social y calidad educativa.

Fortalecerse como referente nacional y regional, siendo la institución que construye y difunde conocimiento social y educativo actualizado, riguroso y pertinente para la comprensión de la realidad educativa, la explicación de sus dinámicas y la solución de problemas socioeducativos.

Sostener y ampliar la presencia social y prestigio institucional en los ámbitos nacional e internacional, a partir de programas y proyectos de proyección social fundamentados en la producción académica e investigativa de la institución.

1.1. EXPERIENCIA DE LA IES

La educación inclusiva es uno de los proyectos que distinguen a la Universidad; prueba de ello es la permanente actualización de la normativa de admisiones inclusivas, con el propósito de ampliar la participación de las poblaciones vulnerables y flexibilizar las condiciones de ingreso.

A través del acuerdo 008 del 04 de abril de 2018, modificado por el Acuerdo 012 de 2021. *Por el cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física-motora.*

El proceso de selección lo realiza la **Licenciatura en Educación Especial** con el direccionamiento del **Proyecto Manos y Pensamiento**. Aplica para aspirantes Sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física-motora. Tiene en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

- **Competencia de Lengua de Señas Colombiana**
- **Castellano Lectoescrito**
- **Entrevista de selección**

Una vez los aspirantes Sordos aprueban las pruebas iniciales, obtienen un cupo en la Licenciatura en Educación Especial donde cursarán semestre cero. La Universidad asignará un mínimo de 15 y un máximo de 20 cupos estos aspirantes. Estos cupos son adicionales a los aprobados para la Licenciatura en Educación Especial, en su admisión ordinaria. En 2021 (Acuerdo 012 del Consejo Académico) se modifica el acuerdo 008 de 2018 y se aclara que “en el caso de que el número de aspirantes sea inferior a 10 o superior a 20, la Universidad por medio del *Proyecto Manos y Pensamiento* y la Licenciatura en Educación especial, realizará el proceso de admisión y flexibilizará la estructura curricular del Semestre Cero, garantizando el derecho a la educación de las personas Sordas y los objetivos de formación.”

De igual forma, la Universidad favorece y brinda especial atención a las poblaciones vulnerables a través del Acuerdo 017 del 10 de mayo de 2017, *por el cual se establece el proceso de admisión inclusiva para aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera.*

El proceso de selección de este tipo de admisiones lo orienta el **Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE**. Aplica para poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera.

Se asigna hasta el 8% adicional de la totalidad de cupos aprobados para cada licenciatura, a las personas de estas poblaciones que hayan obtenido los mayores puntajes del proceso de admisión y que sean inferiores al menor puntaje obtenido por los admitidos en proceso ordinario, de acuerdo con los cupos aprobados por el Consejo Académico.

En apoyo a las iniciativas de la administración local y en beneficio de los jóvenes bogotanos, la Universidad ha participado en varios convenios que propenden por la articulación de la educación

media y superior, fortaleciendo procesos formativos en los colegios oficiales de Bogotá y con especial atención al proceso de profesionalización, en especial de los egresados de las Escuela Normales. Entre estos proyectos se destacan "Media Fortalecida", "Convenio 2942" y recientemente "Reto A la U 1.0 y 2.0".

1.2. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La Universidad Pedagógica Nacional acreditada en alta calidad en 2016, cuenta con una única sede en Bogotá que se desarrolla en las siguientes instalaciones:

- Principal: ClI 72 No 11-86
- Facultad de Educación Física: – Instalaciones Valmaría
- Departamento de Educación Musical: Instalaciones El Nogal
- Licenciatura en Artes Escénicas: Instalaciones Parque Nacional
- Algunas cohortes y grupos adicionales de programas de pregrado y posgrado se desarrollan en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy.

Tal como se ha mencionado anteriormente, la Universidad cuenta con la totalidad de sus pregrados (acreditables) acreditados en alta calidad. A continuación el detalle de la oferta total de estos 23 programas presentados por Facultad, y el detalle de los actos administrativos que verifican la vigencia de sus procesos de acreditación de alta calidad y sus registros calificados:

Facultad de Bellas Artes

1. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Artes Escénicas 10922 Resolución 4339 del 10 marzo de 2017 4 años - Resolución 10728 del 25 de mayo de 2017
2. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Artes Visuales 52199 Resolución 12799 del 10 de julio de 2020 4 años – Resolución 11244 del 02 de julio de 2017
3. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Música 146 Resolución 4640 del 15 de marzo de 2017 4 años – Resolución 10708 del 25 de mayo de 2017

Facultad Ciencia y Tecnología

4. Programa (Denominación)	Licenciatura en Biología
----------------------------	--------------------------

SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	159 Resolución 14210 del 10 de diciembre de 2019 4 años – Resolución 6104 del 12 de junio de 2019
5. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Electrónica 155 Resolución 17461 del 31 de agosto de 2017 4 años – Resolución 24174 del 07 de noviembre de 2017
6. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Diseño Tecnológico 147 Resolución 13866 del 18 de julio de 2017 4 años – Resolución 11717 del 09 de junio de 2017
7. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Física 156 Resolución 3698 del 02 marzo de 2018 4 años – Resolución 17498 del 30 de agosto de 2016
8. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Matemáticas 157 Resolución 17463 del 31 de agosto de 2017 4 años – Resolución 3250 del 05 de marzo de 2020
9. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado Acreditación de Alta Calidad	Licenciatura en Química 158 Resolución 13302 del 14 de agosto de 2018 6 años – Resolución 6934 del 25 de abril de 2018
10. Programa (Denominación) SNIES Registro Calificado	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental 107666 Resolución 303 del 16 enero de 2019
11. Programa (Denominación) Convenio Registro Calificado	Licenciatura en Tecnología Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC Resolución 18755 del 10 de diciembre de 2018

Facultad de Educación

12. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Educación Comunitaria
106244
Resolución 011246 del 02 de julio de 2020
6 años – Resolución 10725 del 25 de mayo de 2017

13. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Educación Especial
106103
Resolución 567 del 23 de enero de 2017
6 años – Resolución 2554 del 23 de febrero de 2017

14. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Educación Infantil
10401
Resolución 26754 del 29 de noviembre de 2017
6 años – Resolución 2161 del 05 de febrero de 2016

15. Programa (Denominación)
SNIES
Modalidad:
Registro Calificado

Licenciatura en Educación Básica Primaria
106392
A distancia
Resolución 14818 del 28 de julio de 2017

16. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado

Pedagogía
107425
Resolución 13863 del 15 de agosto de 2018

Facultad de Educación Física

17. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Educación Física
151
Resolución 4641 del 15 de marzo de 2017
4 años – Resolución 10707 del 25 de mayo de 2017

18. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Deporte
52187
Resolución 12798 del 10 de julio de 2020
4 años – Resolución 10705 del 25 de mayo de 2017

19. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Recreación
106105
Resolución 9913 del 17 junio de 2020
4 años – Resolución 24300 del 09 de noviembre de 2017

Facultad de Humanidades

20. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Ciencias Sociales
106232
Resolución 8973 del 27 de agosto de 2019
6 años – Resolución 18609 del 03 de diciembre de 2018

21. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Español e Inglés
106213
Resolución 18715 del 05 de octubre de 2020
6 años – Resolución 7280 del 22 de mayo de 2015

22. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés
106351
Resolución 13556 del 15 de agosto de 2018
6 años – Resolución 7714 del 09 de mayo de 2018

23. Programa (Denominación)
SNIES
Registro Calificado
Acreditación de Alta Calidad

Licenciatura en Filosofía
53718
Resolución 3271 del 13 de marzo de 2015
4 años – Resolución 21373 del 11 de noviembre de 2020

A continuación, presentamos la relación de cumplimiento de la Universidad a los criterios establecidos por la SED para esta convocatoria:

Criterio	CERTIFICA CUMPLIMIENTO UPN
La IES deberá tener sede en Bogotá	SI - Se verifica en SNIES
La IES deberá contar con mínimo un 18% de programas de pregrado con acreditación de alta calidad sobre el total de sus programas activos.	SI - Se verifica en SNIES con la relación de actos administrativos precisados al inicio de esta sección.

Criterio	CERTIFICA CUMPLIMIENTO UPN
IES que ofertan en la línea TyT: mínimo un programa acreditado en TyT.	
Los beneficiarios del programa deben estar matriculados en algún programa de educación postmedia	Propuesta y ANEXO 2. Carta de aceptación de participación y contrapartida.
Toda la oferta presentada para los ciclos de cierres de brechas y ciclo común debe tener un proceso de homologación al interior de la IES.	ANEXO 1. Formato Excel de registro de la oferta
Carta de intención para la suscripción de acuerdos de homologación con al menos tres IES participantes del programa Jóvenes a la U.	Anexo 3. Convenio de homologación con las IES que pertenecen al SUE.
Las IES deberán socializar desde el inicio de la implementación las rutas de aprendizaje (es decir, las posibilidades que tiene el estudiante de continuar con una carrera técnica, tecnológica o universitaria, una vez finalice el ciclo de cierre de brechas o ciclo común). De igual forma, deberán facilitar al estudiante la realización de todos los procesos internos y externos para la homologación de la oferta académica y la obtención de las certificaciones o micro certificaciones.	Estrategia de socialización descrita en el formato de propuesta. <i>Componente de seguimiento a la permanencia.</i>
Las instituciones aliadas deberán demostrar capacidad para adelantar los procesos de formación y acompañamiento de manera virtual y/o remota y, en los casos de reapertura a la presencialidad, garantizar los protocolos de bioseguridad requeridos*. *Aplica para programas en modalidad presencial.	la Universidad cuenta con las condiciones para el desarrollo de los programas académicos mediados pro TIC'S. Aún no se prevén procesos de alternancia en el desarrollo de las clases, pero en caso de reapertura a la presencialidad se garantizará el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, conforme lo establecen las autoridades locales y nacionales.
La IES deberá homologar, como mínimo, los créditos académicos cursados por los estudiantes en las estrategias Reto a la U (versión 1.0 y versión 2.0) e inmersión en la misma IES y gestionar la homologación de créditos que hayan cursado en otras instituciones.	La Universidad ya ha establecido y desarrollado los procesos de homologación en el marco de la experiencia Reto A la U. Se propone en este documento la homologación de los espacios académicos de egresados de las normales y de las IED que cuentan con componente de profundización en música.
La duración de los ciclos (cierre de brechas o ciclo común) deberá ser máximo de un año. El número	ANEXO 1. Formato Excel de registro de la oferta

Criterio	CERTIFICA CUMPLIMIENTO UPN
de créditos semestral deberá ser mínimo de 16 créditos académico.	
Se espera un aporte en especie por parte de las IES públicas.	ANEXO 2. Carta de aceptación de participación y contrapartida.
Teniendo en cuenta las características de la población objetivo del programa, las IES tendrán que diseñar esquemas de acompañamiento específicos para los beneficiarios	Componente de seguimiento a la permanencia (Estrategia de acompañamiento diferencial) presentada en este documento.

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

2.1. Formación

La Universidad Pedagógica Nacional puede ofertar **al menos 270 cupos adicionales** en el marco del programa Jóvenes a la U. Con el objetivo de cerrar las brechas o barreras de acceso a la educación Superior, la UPN se compromete a potenciar el esquema de admisión inclusiva institucional certificando el conocimiento y adquirido y estableciendo rutas de homologación de los espacios académicos cursados. De igual forma, considerando la extensión de la ciudad de Bogotá, la Universidad propone dirigir la oferta de algunos programas académicos hacia algunas de las localidades de la ciudad. (En anexo presentamos: a) Formato Excel de registro de la oferta.)

A continuación, precisamos nuestra participación por estrategia del programa:

2.1.1. La U en tu localidad

La Universidad propone **35 cupos adicionales** para la Licenciatura en Ciencias Sociales, uno de los programas más antiguos y emblemáticos de la Universidad, y **35 cupos correspondientes a una nueva cohorte** de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, programa académico recientemente creado (registro calificado de 2019), en esta ocasión, se proponen estos cupos de estos dos programas para ofertarse en la Localidad de Kennedy, instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy. Se propone que en el marco del programa Jóvenes A la U, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que, si bien no son eliminatorios, contarán con un puntaje mayor al momento de selección de los aspirantes

1. Ser egresado de uno de los colegios oficiales de Bogotá
2. Jóvenes que habiten en la localidad de Kennedy, o cualquier otra localidad del Sur de la Ciudad: Bosa, Puente Aranda, Antonio Nariño, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz, desde hace más de dos años.
3. Pertenecer a alguna de las poblaciones priorizadas o identificadas como vulnerables (en los términos definidos por la SED).

4. Que hayan cursado y aprobado espacios académicos del programa Reto a la U 1.0 o 2.0.
5. A excepción del caso anterior, jóvenes que no cuenten con matrícula activa en alguna IES.
6. Realizar el proceso de admisión especial con la Universidad Pedagógica Nacional.

2.1.2. Articulación Normalistas a la U

La Universidad propone al menos **50 cupos** para egresados de escuelas normales en la Licenciatura en Educación Básica Primaria, programa académico en modalidad a distancia. Considerando que nuestro Estatuto Académico permite procesos de homologación y reconocimiento de saberes con especial atención a los egresados de las escuelas normales, en este caso, proponemos un proceso de profesionalización que permita a estos normalistas obtener su título profesional en un periodo de **tres años (6 semestres académicos)**.

Es importante destacar que a través del Acuerdo 008 del 9 de mayo de 2019, el Consejo Superior permite a los estudiantes provenientes de las Escuelas Normales Superiores homologar espacios académicos cursados y aprobados en el ciclo complementario en **periodos mayores a dos años**.

Para esta convocatoria, el proceso de admisión de la UPN, para la Licenciatura de Educación Básica Primaria se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que, si bien no son eliminatorios, contarán con un puntaje mayor al momento de selección de los aspirantes:

7. Ser egresado de unos de los colegios oficiales de Bogotá
8. Jóvenes de origen bogotano o que habiten en la ciudad hace más de dos años
9. Pertenecer a alguna de las poblaciones priorizadas o identificadas como vulnerables (en los términos definidos por la SED).
10. Jóvenes que no cuenten con matrícula activa en alguna IES.
11. Tener el título de Normalista Superior
12. Preferiblemente con experiencia, docente en Básica Primaria
13. Realizar el proceso de admisión especial con la Universidad Pedagógica Nacional.

2.1.3. Fomento de formación en Artes y Deportes

La Universidad propone **35 cupos adicionales** para la Licenciatura en Música, en una articulación sin precedentes en el espacio y ámbito de influencia local del Colegio Enrique Olaya Herrera que incluye las localidades 4. San Cristóbal, 5. Usme y 18. Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá. Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad de la implementación de estrategias en educación media, centrada desde su PEI, en la Música como componente del fortalecimiento de competencias culturales y ciudadanas en los y las jóvenes estudiantes que elijan acceder a un proyecto de vida profesional en torno a la educación musical.

El programa está dirigido a bachilleres egresados del Colegio Enrique Olaya Herrera y de los Colegios del contexto de influencia, que tengan formación musical obtenida en los programas de la Orquesta Filarmónica o en los procesos curriculares internos de los Colegios equivalentes a los programas de Media Fortalecida en Música.

Los aspirantes tendrán que demostrar un antecedente de formación y de práctica musical dentro de los proyectos de formación musical de por lo menos cuatro años consecutivos, antes del grado, lo ideal es que hayan iniciado el proceso desde el grado 6°, y haber realizado la formación en Media Fortalecida en Música, o su equivalente en cada colegio. En todos los casos presentará una audición a modo de prueba de suficiencia de los conocimientos musicales, una prueba de teoría musical y una entrevista que evidencie la voluntad de ingresar a la Licenciatura en Música.

En el caso de estudiantes con habilidades excepcionales, que no hayan estado previamente en los proyectos de la Orquesta Filarmónica, o en su equivalente en las Instituciones Educativas, presentará una audición para evidenciar sus desarrollos técnicos musicales, sus intereses vocacionales y la decisión de participar en la Licenciatura en Música.

Realizar el proceso de admisión especial con la Universidad Pedagógica Nacional.

2.1.4. Cupos adicionales en un programa convencional

Considerando que, en el proceso de admisión regular, la Universidad ya contempla la admisión inclusiva, dirigida a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera y que estas poblaciones cuentan con aprobación de hasta el 8% adicional de la totalidad de cupos aprobados para cada programa de pregrado, a las personas de estas poblaciones que hayan obtenido los mayores puntajes del proceso de admisión y que sean inferiores al menor puntaje obtenido por los admitidos en proceso ordinario, de acuerdo con los cupos aprobados por el Consejo Académico; **se proyectan 80 cupos por esta modalidad de admisión**, considerando el número de aspirantes que se registraron para el proceso de admisión 2021-2 indicando pertenecer a alguna de estas poblaciones ya descritas.

La Universidad propone ofertar **35 cupos** para la Licenciatura en Tecnología en el marco de esta convocatoria. Este programa académico se desarrolla en Convenio con la ETITC - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Para esta convocatoria, el proceso de admisión de la UPN, para la Licenciatura en Tecnología se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que, si bien no son eliminatorios, contarán con un puntaje mayor al momento de selección de los aspirantes:

1. Ser egresado de uno de los colegios oficiales de Bogotá

- Jóvenes de origen bogotano o que habiten en la ciudad hace más de dos años
- Pertenecer a alguna de las poblaciones priorizadas o identificadas como vulnerables (en los términos definidos por la SED).
- Jóvenes que no cuenten con matrícula activa en alguna IES.
- Que hayan cursado y aprobado espacios académicos del programa Reto a la U 1.0 o 2.0 (Opcional si cuenta con certificación SED-CISCO.)
- Jóvenes Academias SED-CISCO: graduados de los colegios oficiales de Bogotá de los últimos tres (3) años, que hayan participado de procesos de formación y certificación de al menos un curso en cualquiera de las 19 Academias SED-CISCO. Para su verificación deben presentar la certificación obtenida (generada por la plataforma NetAcademy), en caso de contar con ella puede presentarse la certificación emitida por la Academia SED-CISCO, firmada por el instructor líder.
- Realizar el proceso de admisión especial con la Universidad Pedagógica Nacional.

En suma, la Universidad propone la oferta de un total de **al menos 335 cupos**, en el marco del programa Jóvenes a la U, en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, distribuidos así:

Programa Académico UPN	Número de cupos	Estrategia	Lugar de desarrollo
Licenciatura en Ciencias Sociales	35	La U en tu localidad	Localidad de Kennedy - Universidad Pública de Kennedy
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	35	La U en tu localidad	Localidad de Kennedy - Universidad Pública de Kennedy
Licenciatura en Música	35	Fomento de formación en artes y deportes	Colegio Enrique Olaya Herrera - influencia en las localidades 4. San Cristóbal, 5. Usme y 18. Rafael Uribe Uribe
Licenciatura en Educación Básica Primaria (a distancia)	50	Articulación Normalistas a la U	Programa a Distancia - en el marco de un proceso de profesionalización.
Toda la oferta de programas de pregrado de la UPN en el proceso ordinario de admisión 2021-2 bajo la modalidad de admisiones inclusivas.	80	Cupos adicionales en un programa convencional	En las instalaciones habituales con los programas regulares, un 8% de cupos adicionales a los aprobados por el Consejo Académico conforme a la normativa institucional de admisiones inclusivas.

Licenciatura en Tecnología	35	Cupos adicionales en un programa convencional	En convenio con la ETITC - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se desarrollan algunos espacios académicos en las instalaciones de la Escuela y otros en la UPN CII 72.
TOTAL, CUPOS	270	TOTAL, ESTRATEGIAS	4

2.2. Seguimiento a la permanencia

La Universidad cuenta con una estrategia de apoyo a la permanencia que articula los esfuerzos de las unidades académicas y administrativas, así:

- Acompañamiento y seguimiento para evitar la deserción desde las unidades académicas: a través de la figura del asesor de cohorte y el diligenciamiento bimensual de la bitácora de apoyo que permita identificar de forma temprana dificultades académicas, psicosociales, económicas, ausentismo, entre otras, que puedan presentar los estudiantes beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.
- Apoyo de Bienestar Universitario a través de los siguientes apoyos: 1) servicio de apoyo psicosocial del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil-GOAE, 2) apoyo económico con el programa de almuerzo subsidiado o bonos alimentarios (redimible en alimentos por el valor asignado), 3) talleres en cultura, deporte y recreación, y 4) participación en el programa de Apoyo a Servicio Estudiantil ASE en calidad de monitores.
- Apoyo de la Subdirección de Admisiones y Registro informando oportunamente al estudiante el reglamento del programa Jóvenes a la U y aclarando dudas frente a las causales de pérdida del beneficio. De igual forma, conforme al registro de la historia académica, se informará oportunamente a los programas académicos, casos de cancelación total del registro académico, calificaciones por espacio académico y promedio acumulado, entre otros reportes de desempeño académico.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS Y ACCIONES QUE LLEVARÁ A CABO LA IES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO.

Como Universidad acreditada en Alta Calidad y con la totalidad de sus programas de pregrado (acreditables) acreditados en alta calidad, la Universidad Pedagógica Nacional reafirma su compromiso con la educación inclusiva y con programas como Jóvenes a la U que propenden por garantizar el acceso a la educación superior de poblaciones vulnerables, así como posibilitan superar los obstáculos que limitan el acceso a la Universidad a algunos y algunas jóvenes de nuestra ciudad.

A continuación, el detalle de las acciones que llevará a cabo la Universidad en el marco de este programa:

3.1 Componente de formación:

3.1.1 ALISTAMIENTO

La Universidad realizará la identificación de las poblaciones que podrán participar del programa Jóvenes a la U conforme a la estrategia elegida, así:

1. La U en tu localidad:

La Universidad en su calendario académico ya definió el proceso de admisión regular los programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. No obstante, la apertura de la cohorte 2021-2 para estos dos programas en la Localidad de Kennedy, instalaciones Universidad Pública de Kennedy – Tintal, es la que se propone en el marco del programa Jóvenes a la U. Por lo anterior, esta convocatoria será cerrada o interna, con los aspirantes ya inscritos a estos programas y que cumplan con los requisitos planteados en esta convocatoria.

- De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2018, se aplicará el factor 1 en la etapa 2 (60%) y el factor 2 (40%), esto es, basado únicamente en prueba específica y entrevista. CUPOS A OFERTAR: 35. En caso de que el número de aspirantes triplique el número de cupos aprobados por el Consejo Académico, se reglamentará la admisión especial para estos casos en el marco del Convenio que se establezca con al SED, eliminando la etapa 1 en el factor 1 del proceso de selección (prueba general o resultados Icfes en la etapa 1 del proceso de selección.)

2. Articulación Normalistas a la U:

- Licenciatura en Educación Básica Primaria (a distancia): la oferta se realizará dirigida exclusivamente para egresados de las escuelas normales de Bogotá. Se realizará **convocatoria abierta a través de los medios dispuestos por la SED**. En el proceso de admisión se proyecta aplicar el factor 1 en la etapa 2 (60%) y el factor 2 (40%), esto es, basado únicamente en prueba específica y entrevista. Se dará prioridad a la población egresada de colegios oficiales de la Localidad de Bogotá, vulnerable (en los términos en que la define la SED), que haya cursado y aprobado proceso de formación en el marco de la estrategia Reto a la U 1.0 o se encuentre cursando la estrategia Reto a la U 2.0. CUPOS A OFERTAR: 50

Conforme lo establece el Acuerdo 008 del 9 de mayo de 2019, la coordinación del programa académico realizará el estudio de homologación de espacios académicos cursados y aprobados y para aprobación por parte del Consejo de Facultad. Se podrán homologar espacios académicos cursados y aprobados y experiencia profesional y docente mayor a dos años de acuerdo con el estudio realizado por el programa correspondiente.

3. Fomento en Artes y Deportes:

Se realizará convocatoria abierta a través de los medios de lods que disponga la SED, cumpliendo el siguiente cronograma:

ITEM	CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN LICENCIATURA EN MÚSICA
------	--

1	Apertura inscripción la convocatoria aplicativo SED https://jovenesalau.educacionbogota.edu.co/InscripcionJovenesU/#/login Pueden acceder jóvenes de Bogotá D.C que hayan ingresado a las IES PUBLICAS a través de un programa especial de acceso en el que se han abierto Cupos adicionales a los regularmente ofrecidos en el proceso de admisión a cargo de la IES.	A partir del 17 de junio de 2021.
2	Cierre de inscripciones de la convocatoria	28 de junio de 2021
3	Publicación de resultados-SED	9 de julio de 2021
4	Ingreso datos aspirantes al aplicativo UPN	Del 21 de julio al 22 de julio de 2021
5	LEGALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES - EN LA IES DEBE REALIZARLA EN LA PLATAFORMA: a través del siguiente enlace: http://sigan.pedagogica.edu.co/inscripciones/	Del 23 de julio al 26 de julio de 2021
6	Proceso de selección	Del 28 de julio al 30 de julio 2021
7	Aprobación lista de admitidos por Consejo Académico	4 de agosto de 2021
8	Publicación de lista de admitidos	5 de agosto de 2021
8	Registro de espacios Académicos	Del 09 de agosto al 10 de agosto de 2021
9	Pago de matrícula	Del 20 de agosto al 27 de agosto de 2021
10	Inicio de clases	17 de agosto de 2021
11	Finalización de clases	04 de diciembre de 2021

Los egresados deben haber cursado y aprobado el énfasis de formación musical en estas instituciones. Se realizará proceso de selección especial, aplicando el factor 1 en la etapa 2 (60%) y el factor 2 (40%), esto es, basado únicamente en prueba específica y entrevista.

CUPOS A OFERTAR: 35

4. Cupos adicionales programa convencional:

En el marco del proceso de admisión para el semestre 2021-2 se identificarán a los *aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera, conforme lo establece el Acuerdo 017 del 10 de mayo de 2017.*

Se asignará hasta el 8% adicional de la totalidad de cupos aprobados para cada licenciatura, a las personas de estas poblaciones que hayan obtenido los mayores puntajes del proceso de admisión y que sean inferiores al menor puntaje obtenido por los admitidos en proceso ordinario, de acuerdo con los cupos aprobados por el Consejo Académico. En los casos que se requiera, el Consejo Académico podrá ampliar el porcentaje de cupos adicionales en el marco de la admisión inclusiva.

CUPOS A OFERTAR: 80 cupos

- Licenciatura en Tecnología, Convocatoria especial para el fomento de formación en programas relacionados con la cuarta revolución industrial. De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2018, se aplicará el factor 1 en la etapa 2 (60%) y el factor 2 (40%), esto es, basado únicamente en prueba específica y entrevista. CUPOS A OFERTAR: 35

ITEM	CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	
1	Apertura inscripción la convocatoria aplicativo SED https://jovenesalau.educacionbogota.edu.co/InscripcionJovenesU/#/login Pueden acceder jóvenes de Bogotá D.C que hayan ingresado a las IES PUBLICAS a través de un programa especial de acceso en el que se han abierto Cupos adicionales a los regularmente ofrecidos en el proceso de admisión a cargo de la IES.	A partir del 17 de junio de 2021.
2	Cierre de inscripciones de la convocatoria	28 de junio de 2021
3	Publicación de resultados-SED	9 de julio de 2021
4	Ingreso datos aspirantes al aplicativo UPN	Del 21 de julio al 22 de julio de 2021
5	LEGALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LA IES DEBE REALIZARLA EN LA PLATAFORMA: a través del Link: http://sigan.pedagogica.edu.co/inscripciones	Del 23 de julio al 26 de julio de 2021
6	Proceso de selección	Del 28 de julio al 30 de julio 2021
7	Aprobación lista de admitidos por Consejo Académico	4 de agosto de 2021
8	Publicación de lista de admitidos	5 de agosto de 2021
8	Registro de espacios Académicos	Del 09 de agosto al 10 de agosto de 2021
9	Pago de matrícula	Del 20 de agosto al 27 de agosto de 2021
10	Inicio de clases	17 de agosto de 2021
11	Finalización de clases	04 de diciembre de 2021

3.2. ADMISIÓN (ETAPA 1)

El proceso de admisión en 3 de las 4 estrategias requiere definir una ruta de selección especial que contemple la eliminación de la fase 1 del Factor 1 del proceso de admisión establecido por el Consejo Académico para los programas que tripliquen el número de cupos aprobados por este cuerpo colegiado. esto es, en las estrategias de *La U en tu localidad*, *Articulación normalistas a la U* y *Fomento en Artes y Deportes*.

En todo caso, para la estrategia de cupos adicionales en programa convencional, la Universidad aplicará el proceso de admisión inclusiva que en efecto cuenta con un proceso de admisión especial que orienta el Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE, de la Subdirección de Bienestar Universitario.

3.3. EJECUCIÓN

Las acciones de acompañamiento a los estudiantes beneficiarios del programa las liderará la Vicerrectoría Académica con el apoyo de las unidades académicas en cada una de las facultades, el apoyo en la gestión académica y administrativa de la Subdirección de Admisiones y Registro, el apoyo psicosocial del Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil – GOAE y los diferentes programas de apoyo socioeconómico, salud, convivencia, recreación y cultura liderados por la Subdirección de Bienestar Universitario.

3.4. DECISIÓN (ADMISIÓN ETAPA 2)

Los programas académicos para ofertar en el marco del programa Jóvenes a La U ya se encuentran definidos en cada una de las estrategias correspondientes. No obstante, de acuerdo con el Estatuto Académico y el Reglamento Estudiantil, el estudiante podrá realizar cambio de programa a través del mecanismo de transferencia interna una vez haya cursado y aprobado los espacios académicos correspondientes al segundo semestre y antes de iniciar el ciclo de profundización, previo concepto favorable del Consejo de Departamento o quien haga sus veces, una vez haya aprobado las pruebas específicas del programa al que aspira (Reglamento estudiantil, Acuerdo 025 de 2007, Art. 13 y parágrafo).

3.4.1. DEFINICIÓN DE RUTA DE APRENDIZAJE

Para los admitidos en el marco de las estrategias *Articulación Normalistas a la U y Fomento en Artes y Deportes*, conforme lo establece el Acuerdo 008 del 9 de mayo de 2019, la coordinación del programa académico realizará el estudio de homologación de espacios académicos cursados y aprobados y para aprobación por parte del Consejo de Facultad, de tal forma que se defina la ruta de aprendizaje del estudiante.

3.4.2. HOMOLOGACIÓN DE CICLOS EN PROGRAMAS ACADÉMICOS

Para los admitidos en el marco de las estrategias *Articulación Normalistas a la U y Fomento en Artes y Deportes*, se podrán homologar espacios académicos cursados y aprobados y experiencia profesional y docente mayor a dos años de acuerdo con el estudio realizado por el programa correspondiente.

Para los beneficiarios que hayan cursado y aprobado espacios académicos en los programas *Reto A la U 1.0 y 2.0*, aplicarán los procesos de homologación ya establecidos.

3.5. SEGUIMIENTO

Las unidades académicas a través de los profesores asesores de cohorte registrarán registro de su apoyo a través de la matriz BITÁCORA de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del programa Jóvenes a la U, a través del cual se podrán identificar los procesos, alertas y consideraciones que requiera el estudiante beneficiario.

3.6. BALANCE Y CIERRE

Se realizará entrega de certificaciones y/o micro certificaciones conforme a las solicitudes de los y las estudiantes y la SED.

Cada semestre se presentará informe a la SED precisando el desarrollo del programa Jóvenes a la U, desempeño de los estudiantes y aplicación de las estrategias para evitar la deserción y propender por la graduación de los beneficiarios del programa.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La determinación de los costos presentados se basa en la identificación de costos operativos directos relacionados con la cantidad de horas que se destinan en el plan de trabajo de los profesores universitarios para realizar las actividades de docencia (clases) y apoyo a la docencia básica, teniendo en cuenta la duración del semestre académico tradicional, en términos lectivos para los estudiantes (4 meses). No se incluyen horas para actividades de investigación, extensión ni gestión académica, ni tiempos adicionales de vinculación docente para planeación o finalización de otras actividades, luego de terminadas las clases.

También, se incluyen como costos operativos el valor por uso de espacios de infraestructura básica (aula) y los costos de gestión académico-administrativa.

Adicionalmente, como costos indirectos se incluyen valores básicos por servicios de mantenimiento (Aseo, Vigilancia, Mantenimiento locativo, seguros); así como bienestar básico por programas de apoyo a la población estudiantil y acompañamiento.

Finalmente, se incluye como parte del protocolo de costos un porcentaje para inversión que pueden orientarse a sostener y incrementar las condiciones de calidad.

4.2 Cálculo del valor del semestre

El valor de semestre, promedio para los estudiantes se estableció en 4,41 SMLMV a precios de 2021, con el detalle que se presenta en la siguiente tabla:

Rubro	Valor mes	Valor semestre
A. Costos operativos		
Docentes	\$ 2.352.000	\$ 9.408.000
Aula	\$ 1.440.000	\$ 5.760.000
Subtotal costos operativos	\$ 3.792.000	\$ 15.168.000
B. Gastos de gestión académica y administrativa	\$ 352.800	\$ 1.411.200
Subtotal gastos de gestión académica y administrativa	\$ 352.800	\$ 1.411.200
C. Costos indirectos		
Servicio de vigilancia	\$ 30.449	\$ 121.798
Servicio de aseo	\$ 20.300	\$ 81.198
Subtotal costos indirectos	\$ 50.749	\$ 202.996
Subtotal A+B+C	\$ 4.195.549	\$ 16.782.196
D. Otros costos		
Seguros	\$ 41.955	\$ 167.822
Mantenimiento	\$ 125.866	\$ 503.466
Subtotal otros costos	\$ 167.822	\$ 671.288
Subtotal A+B+C+D	\$ 4.363.371	\$ 17.453.484
E. Bienestar		
Bienestar regular de la IES	\$ 87.267	\$ 349.070
Acompañamiento a jóvenes del programa	\$ 87.267	\$ 349.070
Subtotal bienestar	\$ 174.535	\$ 698.139
Total funcionamiento A+B+C+D+E	\$ 4.537.906	\$ 18.151.623
F. Inversión	\$ 272.274	\$ 1.089.097
TOTAL CURSO A+B+C+D+E+F	\$ 4.810.180	\$ 19.240.720
TOTAL SEMESTRE COHORTE CON 30 ESTUDIANTES	\$ 24.050.901	\$ 120.254.503
VALOR POR ESTUDIANTE	\$ 801.697	\$ 4.008.483
VALOR POR ESTUDIANTE EN SMLV	4,41	
ante el proceso de formación la SED aportaría el 75% del valor por semestre del estudiante		\$ 3.006.363
Cuando finalice el semestre el 25% restante		\$ 1.002.121

El valor total del convenio dependerá del número de cupos que se asignen a la Universidad y, finalmente, del número de estudiantes que logren ingresar como estudiantes beneficiarios a los programas de educación superior ofertados en las distintos mecanismos y estrategias.